

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 376

DALCAHUE, 09 de Febrero del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 153, 154. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A contrata grado 18° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Ir al sector de Butalcura Bajo por rипiado de camino el día 09/02/2015(viático). Dicho cometido se realizará en camión fhw 33-camión BGRR 24-excavadora BBKP 15-motoniveladora FTFP 58
2. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S: Evanan traslado encargado Medio Ambiente a la comuna de Quemchi-Ancud. Traslado funcionario, habitabilidad Tenaún-Chovi San Juan. Luis asistir reunión departamento Medio Ambiente en municipio Quemchi-Ancud el día 09/02/2015(viático). Dicho cometido se realizará en camioneta GCPL 18**

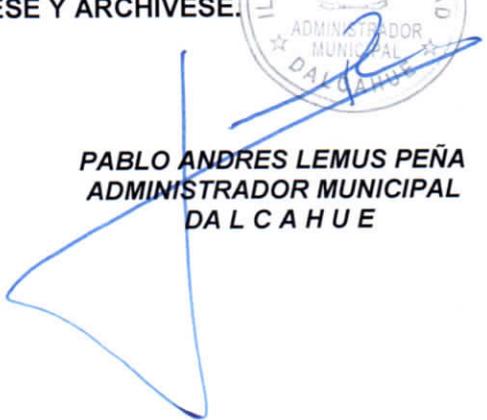
IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa

